

M

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 03 OCT 2016

VISTO: La Licitación Pública N° 13/2016 referente a la "Adquisición de hasta 3 Mini Bus con destino a esta Secretaría de Estado".-----

RESULTANDO: I) En virtud de que existe la necesidad de adquirir Mini Bus para uso urbano y suburbano con destino a esta Secretaría, se procedió a realizar el procedimiento según el detalle establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares.-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de Mayo del año 2012 (TOCAF).-----

II) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose presentado una única oferta, AUTOLIDER URUGUAY S.A.-----

II) Que estudiada la oferta presentada y según el informe emanado de la Comisión Asesora de Adjudicaciones surge que no podrán considerarse la misma por no ajustarse al Plazo de Entrega de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----


EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

RESUELVE

1) DEJASE SIN EFECTO la Licitación Pública N° 13/2016 referente a la "Adquisición de hasta 3 Mini Bus con destino a esta Secretaría de Estado".

2) AUTORIZÁSE realizar la Compra Directa por Excepción, amparada en el Artículo 33 literal C) numeral 2 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo del año 2012 (TOCAF), en iguales condiciones del procedimiento de referencia.-----

3) PASE por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República y oportuna notificación y trámites de estilo.-----


Dr. Charles CARRERA LEAL
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior

GAL/SDA/ki